



Referencia:	<b>2023/7412B</b>
Procedimiento:	<b>Planes especiales</b>
<b>OBRAS Y URBANISMO (1620)</b>	

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA:

#### **A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO MINERO DE LA CANTERA “EL CANTALAR”, PARA COMPATIBILIZAR SU EXPLOTACIÓN CON EL P.G.O.U. DE VILLENA.**

De conformidad con el artículo 51 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de Junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), con carácter previo a la elaboración del borrador de un plan, el departamento de la administración que lo promueva efectuará a través del portal web una consulta pública previa por espacio de veinte días en relación con un documento en el que se indique de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas.

Por el presente, a solicitud de la mercantil GUEROLA, ARIDOS Y HORMIGONES, S.L., que desde 2013 es titular de la explotación denominada “El Cantalar” en el término municipal de Villena, se inicia la consulta pública, de conformidad con el artículo 51 del TRLOTUP, previa a la redacción del plan especial de aprovechamiento de la explotación minera.

- Ámbito: La cantera se sitúa en el Paraje Alhorines, concretamente en las parcelas 35 y 36 del polígono 74.

Las personas interesadas, organizaciones y asociaciones que lo consideren pueden formular alegaciones, observaciones y sugerencias sobre la iniciativa planteada desde el 13 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023 (20 días hábiles desde la publicación en el portal web y en tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica municipal), dirigidas al departamento de URBANISMO, indicando de forma expresa que se refieren a la consulta pública previa a la redacción del plan especial de aprovechamiento minero de la cantera “El Cantalar”, en relación la documentación del expediente 2023/7412B.

Las mencionadas aportaciones podrán presentarse presencialmente en el registro de entrada de este M.I. Ayuntamiento, sito en la Plaza del Rollo, n.º 1, de Villena (Centro de información y Tramitación Administrativa - CITA), siempre que no se trate de los sujetos relacionados en el punto 2 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y en todo caso a través del registro electrónico de la sede de este M.I. Ayuntamiento (<https://sede.villena.es>), así como en los restantes registros indicados en el punto 4 del artículo 16 de la LPACAP.

